



**CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN  
AMPLIACIÓN DE VIVIENDA SOCIAL EXISTENTE  
ACOGIDA AL ART. 1º LEY 20.671, REEMPLAZADO POR LEY - 20.772**

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

**REGIÓN DE LA ARAUCANÍA**

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

NUMERO DE PERMISO
1232
FECHA
28-10-2015
ROL S.I.I
5104-33

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 1º de la Ley 20.671, modificada por la Ley 20.772.  
 B) La solicitud de Permiso y Recepción Definitiva de Ampliación de Vivienda Social suscrita por el propietario correspondiente al expediente N° 16106 de fecha 24/07/2015  
 C) Los antecedentes exigidos en el artículo 1º de la Ley N° 20.671, reemplazado por la LEY 20.772.

**RESUELVO:**

1.- Otorgar Certificado de Regularización que otorga simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la Ampliación de la Vivienda Social con una superficie de 37,07 m2 para el predio ubicado en calle /avenida /camino TILAMA  
 N° 1721 Lote N° ----- Manzana ----- Sector -----  
URBANO Zona -----

de conformidad a planos esquemáticos y antecedentes timbrados por esta D.O.M. que forman parte del presente Certificado de Regularización

2.- Individualización del Interesado

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
FUENTEALBA PARRA JORGE EDUARDO	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

NOTA: En la aprobación de proyectos y recepciones que se acogen al Art. 1º de la Ley N° 20.772, los funcionarios municipales quedan exentos de lo dispuesto en el Art. 22 de la LGUC, sobre responsabilidad de los funcionarios.

3.- Individualización del Arquitecto (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE RESPONSABLE	R.U.T.
DIAZ GALDAMES MARIO AMADOR	

NOTA: Deberá concurrir este profesional en caso de ampliaciones en 2do piso o superiores, salvo que cuente con informe Favorable de Inspección de Obra de la D.O.M.

NIVEL	DESTINO	CLASIFICACIÓN	M2	SUBTOTAL
1	Vivienda	E4	37,07	3.149.986
<b>TOTAL REGULARIZADO EN ESTE CERTIFICADO</b>			<b>37,07</b>	<b>3.149.986</b>
<b>TOTAL CONSTRUIDO A LA FECHA</b>			<b>52,91</b>	D.F.L. N° 2    SI

**EXENTO DERECHOS - LEY N° 20.772**

**NOTAS :**

1	Cualquier diferencia del presente proyecto con la realidad, provocará la anulación del presente permiso.
2	No se efectuó visita a terreno.
3	En la aprobación de proyectos y recepciones que se acogen al Art.1º Transitorio de la Ley N° 20.772, los funcionarios municipales quedan exentos de lo dispuesto en el Art. 22, de la LGUC, sobre responsabilidad de los funcionarios.
4	Construcción acogida al D.F.L. N° 2 la cual impide hacer cambio de destino a más del 20% de la superficie acogida e impide dar cualquier tipo de uso relacionado con el expendio y/o venta de bebidas alcohólicas y todos aquellos usos que se mencionan en el Art. 162 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.
5	Cuenta con recepción definitiva N°287 con fecha 25-08-1998, con una superficie de 14,2m2.
6	Cuenta con recepción definitiva N°213 con fecha 13-05-2008, con una superficie de 16,03m2.
7	El presente Permiso aprueba Ley Especial 20.772 con destino VIVIENDA, incorpora 37,07 m2 a la superficie anteriormente aprobada de 30,23 m2. Elimina 14,39m2, resultando un total edificado de 52,91 m2. Emplazado en un terreno de 101,50 m2, según plano de loteo.
8	CARPETA 298 AÑO 2008, SEO-16106 con fecha del 24-07-2015.

CBL  
**CAROLINA CONTRERAS LEAL**  
 Arquitecto  
 Dirección de Obras Municipales

REVISOR

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES  
**MARCELO BENNER RICHTER**  
 A.C.T. 17.174

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES